RESOLUCIÓN SEN Nº 748/2016.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 04/2016, PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2016 - 2017.----------

Asunción, 22 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El llamado en la modalidad de Contratación Directa Plurianual N° 04/2016, en el objeto de Gastos 330 "Productos de papel, cartón e impresiones", convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2016 - 2017; y el Informe del Comité Evaluador firmado en fecha 13 de julio de 2016.----------

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 31 de la Ley N° 2051/2003, Cancelación de la Licitación, expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas; que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... ".----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

Que, a merito de lo expuesto, es necesario Cancelar Desierto el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 04/2016, "Servicio de Impresiones Varias", convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Cancelar** el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 04/2016, para el "Servicio de Impresiones Varias", para el periodo 2016 - 2017, ID N° 304.789, convocada por la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).----------*

*Artículo 2º.- **Comunicar** lo resuelto en esta resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y una vez cumplida, archivar.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA EJECUTIVA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL – SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional